Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26 MNC

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Gabriel Felipe Gaona Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020794141, viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de prestación de Servicios No. 103-2026 cuyo objeto es "prestar sus servicios por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para realizar la mediación educativa y apoyo a la atención de públicos en marco de la exposición temporal "*Caminos de agua: Memorias, prácticas y resistencias del Darién"*, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional", suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE, (Con cargo a los recursos del convenio 0937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($1.400.000), correspondiente al primer pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente.

Se expide en Bogotá, D.C. el 31 de mayo de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Oscar David Rodríguez Ballen
Acción Educativa
Museo Nacional de Colombia

Corporación de Desarrollo Social
elite

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE
NIT 900.347.030-6

DEBE A:
Gabriel Felipe Gaona Ramirez
CEDULA No. 1020794141 Expedida en Bogotá

La suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($1.400.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: primer pago del contrato de prestación de servicios CMC No 103-2026, cuyo objeto es "prestar sus servicios por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para realizar la mediación educativa y apoyo a la atención de públicos en marco de la exposición temporal "*Caminos de agua: Memorias, prácticas y resistencias del Darién"*, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional".

Entidad Bancaria: Davivienda
Cuenta Ahorros: 007271120664

Bogotá, 31 de mayo de 2026



Gabriel Felipe Gaona Ramirez
CC 1020794141
Celular 3114768263

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	GABRIEL FELIPE GAONA RAMIREZ	**NIT:**	1020794141
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2026
Número de Radicación:	78197091	**Total a pagar:**	$504,200
Fecha de vencimiento:	12/05/2026	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	26/05/2026	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	**Número Autorización:**	336325956
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$283,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$221,100
						$504,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 78197091, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020794141	GABRIEL FELIPE GAONA RAMIREZ	carrera 20a #172-30 I14 Apto 503	6716465	gfgaonar@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
78197091	26/05/2026	85950182	26/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	N	$0	$9.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	No. Autorización	Valor	Sistemas	Cotización	Mora	Cotización	Cotización	Saldo a Favor	Favor	Solidaridad		
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	14	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	9.200	9.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020794141	GABRIEL FELIPE GAONA RAMIREZ	carrera 20a #172-30 I14 Apto 503	6716465	gfgaonar@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
78197091	26/05/2026	85950182	26/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	N	$0	$9.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cólombia x exterior	Estudiante	IGE	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1020794141	GAONA RAMIREZ GABRIEL FELIPE	59	0			N	R																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORME DE EJECUCIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS POR OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
MAYO - 2026

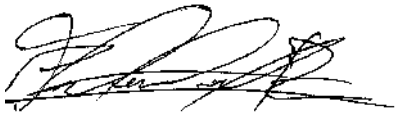
CONTRATISTA.	Gabriel Felipe Gaona Ramírez
CONTRATO No.	No. 103-2026
OBJETO	Prestar sus servicios por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para realizar la mediación educativa y apoyo a la atención de públicos en marco de la exposición temporal "*Caminos de agua: Memorias, prácticas y resistencias del Darién*.
DURACIÓN TOTAL	Desde la suscripción y hasta el 9 de agosto de 2026
PERIODO DEL INFORME	Desde la suscripción y hasta el 31 de mayo de 2026

OBLIGACIONES CONTRATO	RESULTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Garantizar la atención de los públicos asistentes teniendo en cuenta la organización de materiales y espacios, la logística de ingreso y salida, turnos y actividades programadas, y la propuesta educativa en los espacios asignados por el área Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la atención de públicos asistentes, se garantizó una adecuada organización de los materiales y espacios asignados por el área de Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se coordinó la logística de ingreso y salida de los participantes, facilitando una circulación ordenada y segura de los públicos durante cada jornada. Se realizó acompañamiento permanente en la gestión de turnos y en la orientación de los asistentes, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas y culturales previstas. De igual manera, se apoyó la implementación de la propuesta educativa definida para los espacios asignados, brindando atención oportuna a los asistentes, promoviendo la participación activa de los públicos y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de mediación y experiencia educativa planteados por el Museo Nacional.

	Evidencias obligacion 1
2. Desarrollar las experiencias educativas, virtuales o presenciales, ofertadas y programadas por el área Acción Educativa en los espacios determinados por la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia.	En cumplimiento de la obligación contractual, se desarrollaron las experiencias educativas presenciales, programadas por el área de Acción Educativa desde el día de la apertura de la exposición Caminos del agua el 15 de mayo hasta la fecha en curso. Aparte de las actividades habituales se prestó servicio parra una reserva de un grupo de estudiantes de Enfermería del SENA el día 2o de mayo de 2:00 pm a 3:30 pm Las actividades fueron ejecutadas de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos establecidos, garantizando la adecuada mediación con los públicos participantes y promoviendo espacios de aprendizaje, diálogo e interacción en torno a los contenidos y exposiciones del Museo. Asimismo, se realizó acompañamiento permanente durante el desarrollo de las jornadas, facilitando la participación activa de los asistentes y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos educativos, culturales y de apropiación del patrimonio definidos por el área de Acción Educativa. Evidencias obligacion 2
3. Realizar el registro de todas las experiencias educativas realizadas sin reserva, en los formatos y el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), de acuerdo con las indicaciones del área Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia.	En cumplimiento de la obligación contractual, se realizó el registro oportuno y completo de todas las experiencias educativas desarrolladas sin reserva, tanto virtuales como presenciales, conforme a los lineamientos establecidos por el área de Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia. La información correspondiente a cada actividad fue consignada en los formatos definidos y cargada en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG),

	garantizando la adecuada sistematización, seguimiento y trazabilidad de las experiencias realizadas. Asimismo, los registros se efectuaron atendiendo las indicaciones técnicas y administrativas suministradas por el área de Acción Educativa, asegurando la consistencia y actualización de la información reportada. Evidencias obligacion 3
4. Apoyar la recolección de información para el Observatorio de Públicos, y el registro de evaluación de las experiencias educativas o las capacitaciones, de acuerdo con las indicaciones del Área de Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia.	En cumplimiento de la obligación contractual, se brindó apoyo en la recolección de información requerida para el Observatorio de Públicos, conforme a los lineamientos y metodologías establecidas por el Área de Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia. Asimismo, se apoyó el registro y sistematización de las evaluaciones correspondientes a las experiencias educativas y capacitaciones desarrolladas, facilitando la recopilación de datos relacionados con la participación, percepción y valoración de los públicos asistentes. Las actividades de recolección y registro se realizaron atendiendo las indicaciones técnicas y operativas suministradas por el Área de Acción Educativa, contribuyendo al seguimiento, análisis y fortalecimiento de los procesos educativos y de mediación del Museo Nacional de Colombia. Evidencias obligacion 4
5. Asistir a las reuniones y actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, apoyando y participando en los planes, programas de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia.	Se asistió de manera oportuna a las reuniones y actividades convocadas por el Museo Nacional de Colombia y el Área de Acción Educativa, participando activamente en los espacios de coordinación, seguimiento y planeación requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades asignadas. Asimismo, se brindó apoyo en la ejecución de planes, programas y acciones desarrolladas por la entidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos

	institucionales y al fortalecimiento de los procesos educativos, culturales y de atención a públicos adelantados por el Museo Nacional de Colombia. La participación en estos espacios permitió articular las actividades contractuales con las dinámicas de trabajo del equipo, garantizando una adecuada comunicación, organización y cumplimiento de las tareas programadas. Evidencias obligacion 5



Gabriel Felipe Gaona Ramírez
Contratista
Museo Nacional de Colombia



Oscar David Rodríguez Ballen
Acción educativa
Museo Nacional de Colombia

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2026

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, **Gabriel Felipe Gaona Ramirez** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1020794141 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario,como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución del contrato de prestación de Servicios No. 103 de 2026.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800

   SI [ ] NO [x]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [0] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [x]

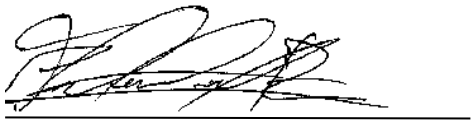
Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 31 de mayo de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2024.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.